

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES
INVERMET

NIVELES REMUNERATIVOS

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	NIVEL	REMUNERACIÓN	
				MÍNIMA	MÁXIMA
1	Secretaría General Permanente	Secretario General Permanente	Funcionario	9,000	9,000
2	Gerente	Gerente	Funcionario	5,500	7,000
3	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Funcionario	5,500	7,000
4	Especialista	Especialista	Operativo	3,500	5,000
5	Asistente	Asistente	Operativo	1,800	2,500
6	Auxiliar	Auxiliar	Operativo	1,000	1,800





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

CARGO

MEMORANDUM N° 213-2003-SCD

A : Gerente de Administración, Inversiones y Finanzas 23 DIC. 2003
DE : Secretaria del Comité Directivo
ASUNTO : Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal de INVERMET
FECHA : Lima, 23 de Diciembre de 2003



El Comité Directivo en su Sesión N° 664/3.1 de fecha 22 de Diciembre de 2003, tomó conocimiento del Informe N° 005-2003-SGP, sobre el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de INVERMET y adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 664/3.1

1. Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET propuesto por la Secretaria General Permanente.
- 2.- Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal propuesto por la Secretaria General Permanente, modificándose la plaza de Asesor por una de Especialista con grado de responsabilidad, para apoyo técnico a la Secretaria General Permanente.
- 3.- Aprobar los niveles remunerativos propuestos por la Secretaria General Permanente por ser similares a los niveles remunerativos existentes, con la modificación del nivel remunerativo del Especialista señalado en el punto anterior.
4. Encargar a la Secretaria General Permanente la implementación de los acuerdos adoptados.

Lo que comunicamos a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

INVERMET

Lucio C. Paredes Rivas
LUCIO C. PAREDES RIVAS
Secretaria del Comité Directivo

c.c.: Archivo

LPR/emo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

20 MAY 2005
12

MEMORANDUM N° 074-2005-SCD

A : Oficina de Administración y Finanzas
DE : Secretaría del Comité Directivo
ASUNTO : Proyecto para modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
FECHA : Lima, 24 de Mayo de 2005

El Comité Directivo en su Sesión N° 699/3.4 de fecha 23 de Mayo de 2005, tomó conocimiento del Informe N° 061-2005-SGP de la Secretaría General Permanente, sobre proyecto para modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 699/3.4:

1. Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET propuesto por la Secretaría General Permanente.
2. Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal propuesto por la Secretaria General Permanente, excluyéndose del mismo la plaza propuesta por la Oficina de Auditoria Interna, por considerar que el apoyo de un Especialista lo viene brindando la administración cuando se requiere, no siendo necesario mantener un personal estable para dicha función.
3. Mantener los niveles remunerativos aprobados por el Comité Directivo en su Sesión N° 664/3.1 de fecha 22.12.03.
4. Encargar a la Secretaría General Permanente la implementación de los acuerdos adoptados.

Atentamente,

INVERMET

Lucio C. Paredes Rivas
LUCIO C. PAREDES RIVAS

Secretario del Comité Directivo

c.c.: SGP

LPR/emo